

Instructivo para adscripciones y ayudantías pasos

- 1) Presentación de parte de los aspirantes a ayudantías y equivalencias en las fechas previstas en calendario académico a las direcciones y coordinaciones de carreras de solicitudes y documental (según requisitos que se explicitan más abajo), **02 al 19 de marzo de 2022**
- 2) Verificación por parte de las direcciones y coordinaciones de carreras del cumplimiento de las condiciones de cada postulación y elevación a la Coordinación Académica de la FAD mediante nota detallando en la misma la nómina de ADSCRIPTOS / AYUDANTES (según requisitos que se explicitan más abajo) **22 de marzo al 9 de abril de 2022**
- 3) compartir en un drive a adcripciones.fad@upc.edu.ar toda la documentación receptada
- 4) secretaría académica confirma las admisiones a ayudantías y adscripciones y comunica y decanato elabora la resolución de admisión a adscripción y/o ayudantía **30 de abril de 2022**
- 5) finalizado el periodo de adscripción envío de **los informes de Adscripción o Ayudantías** a adcripciones.fad@upc.edu.ar compartido en drive
- 6) resolución decanal de aprobación/finalización a adscripción y/o ayudantía, cuando corresponda
- 7) devolución desde decanato a direcciones y coordinaciones de carreras para la comunicación a los interesados.

Instructivo para tramitar ADSCRIPCIONES y AYUDANTÍAS

A) INFORMACIÓN PARA LOS INTERESADOS QUE SE POSTULAN PARA REALIZAR ADSCRIPCIONES O AYUDANTÍAS:

Requisitos para ser AYUDANTE ALUMNO/A

1. Ser estudiante de la Universidad Provincial de Córdoba.
2. Haber regularizado todos los espacios curriculares del primer cuatrimestre y/o año de la carrera y haber aprobado el espacio curricular al que se postula como ayudante.
3. Presentar ante la Dirección de Escuela / Dirección o Coordinación de carrera (según corresponda) el formulario "SOLICITUD DE AYUDANTÍA" (Anexo I Res. Rectoral Nro. 94/15), con la firma de aceptación del docente del espacio curricular en el que se postula la ayudantía, dentro del período fijado en el cronograma académico anual.
4. Acompañar con el formulario la siguiente documentación:
 - a. Plan de Formación para Ayudantías firmado por el docente del espacio curricular.

- b. Nota de presentación dirigida al Decano/a de la FAD en la que se expliciten las motivaciones para realizar la Ayudantía y la importancia que reviste este trayecto formativo en sus aspiraciones académicas y profesionales.
- c. Copia de DNI (ambas caras)
- d. Curriculum Vitae nominal

Duración de la Ayudantía: un cuatrimestre o un año, según la duración del espacio curricular. Solo se pueden hacer dos ayudantías por vez.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO DE FAD - UPC

Requisitos para ser **ADSCRIPTO/A**

1. Ser egresado de instituciones universitarias en carreras de pregrado o grado.
2. Presentar ante la Dirección de Escuela / Dirección o Coordinación de carrera (según corresponda) el formulario "SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN" (Anexo II Res. Rectoral Nro. 94/15), con la firma de aceptación del docente del espacio curricular en el que se postula a la adscripción, dentro del período fijado en el cronograma académico anual.
3. Acompañar con el formulario la siguiente documentación:
 - a. Plan de Formación para Adscripciones firmado por el docente del espacio curricular.
 - b. Nota de presentación dirigida al Decano/a de la FAD en la que se expliciten las motivaciones para realizar la Adscripción y la importancia que reviste este trayecto formativo en sus aspiraciones académicas y profesionales.
 - c. Copia del Título de pregrado o grado.
 - d. Copia de DNI (ambas caras)
 - e. Curriculum Vitae nominal

(Duración de la Adscripción: dos cuatrimestres o dos años, según duración del espacio curricular. Solo se pueden hacer dos adscripciones por vez).

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO DE FAD - UPC

Presentación de la documentación:

Quienes se postulen para ser Adscriptos o Ayudantes, deberán entregar (**en un único archivo con formato PDF**) toda la documentación detallada en los requisitos para ser Adscripto/Ayudante a la dirección de correo electrónico que se determine en cada instituto fundante, Dirección o Coordinación de carrera universitaria.

B) INFORMACIÓN PARA LOS INSTITUTOS – DIRECTORES o COORDINADORES DE CARRERA:

Recepción de la documentación (por parte de las Direcciones de Institutos fundantes, Directores o Coordinadores de carrera)

Luego de finalizado el período de recepción de la documentación determinado en el calendario académico, cada Dirección de Instituto fundante, Director/a o Coordinador/a de carrera deberá verificar el cumplimiento de las condiciones de cada postulación y elevar a la Coordinación Académica de la FAD una nota detallando en la misma la nómina de ADSCRIPTOS / AYUDANTES que reúnen los requisitos para ser admitidos como tales en cada carrera. Se deberán consignar en la nota los siguientes datos:

1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:
2. APELLIDO Y NOMBRES DE ADSCRIPTOS/AYUDANTES
3. DNI
4. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR
5. DOCENTE RESPONSABLE DEL ESPACIO CURRICULAR
6. D.N.I. DEL DOCENTE RESPONSABLE DEL ESPACIO CURRICULAR
7. PERIODO DE DURACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN o AYUDANTÍA

Paralelamente a la elevación de la nota, cada Dirección del Instituto fundante, Director/a o Coordinador/a de carrera deberá compartir en un drive toda la documentación receptada que respalde la información detallada en la nota. El link del acceso al drive deberá comunicarse al área de adscripciones de fad al siguiente mail: adscripciones.fad@upc.edu.ar

Recepciones de los informes de Adscripción o Ayudantías.

Cada Dirección de Instituto fundante, Director/a o Coordinador/a de carrera deberá recordar a los docentes responsables de la formación de Adscriptos y Ayudantes que, una vez finalizado el período de duración de las mismas deben elevar los informes correspondientes al desempeño de sus formados, aconsejando o no el otorgamiento de la certificación que acredite la aprobación y finalización de la Adscripción o Ayudantía. También deberán comunicar los docentes los casos en que los Adscriptos o Ayudantes hayan desistido de continuar como tales y que hubieran abandonado su formación, a los fines de dar de baja de la condición de Adscripción o Ayudantía. Los informes que se recepten de los profesores deberán ser elevados a adscripciones.fad@upc.edu.ar y compartir un drive con los archivos de los informes receptados en cada carrera.

LOS INFORMES FINALES DE ADSCRIPCIÓN Y AYUDANTÍAS SE RECEPTAN ENTRE ENTRE EL 1 Y EL 15 DE AGOSTO DE CADA CICLO LECTIVO PARA LOS ESPACIOS CURRICULARES CUATRIMESTRALES ENTRE EL 15 Y EL 20 DE NOVIEMBRE DE CADA CICLO LECTIVO PARA LOS ESPACIOS CURRICULARES ANUALES Y QUE SE DICTEN EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE

C) TRAMITACIÓN EN ACADÉMICA FAD

Registro de la Admisión

El área de adscripciones de fad, receptorá toda la información derivada de las Direcciones de Institutos, Directores o Coordinadores de carrera, y luego de verificar la documentación correspondiente se registrará en la base de datos de Adscriptos y Ayudantes de cada carrera

Posteriormente se elevará esta base de datos a secretaría académica a los fines de confirmar las admisiones a ayudantías y adscripciones.

Certificación de finalización

Una vez finalizada la adscripción y ayudantía y receptados los informes en el área de adscripciones (adcripciones.fad@upc.edu.ar), esta remitirá a la secretaria académica para que decanato emita la correspondiente resolución y se informe a los responsables de cada instituto, quienes serán los encargados de comunicar esta resolución tanto a los Adscriptos y Ayudantes como a los Docentes que participaron de sus formaciones.

